



TESORERÍA
MUNICIPAL

CALENDARIO DE REGISTRO, VALIDACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES
EN EL SISTEMA DE FORMATO ÚNICO (SFU)
PARA EL EJERCICIO 2015

Ciudad
de Progreso

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TRIMESTRE I		TRIMESTRE II		TRIMESTRE III		TRIMESTRE IV	
			FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
1	Captura de información	Municipio de Puebla	01-abr-15	15-abr-15	01-jul-15	15-jul-15	01-oct-15	15-oct-15	04-ene-16	15-ene-16
2	Revisión de información capturada de municipios o	Gobierno del Estado de Puebla	16-abr-15	20-abr-15	16-jul-15	20-jul-15	16-oct-15	20-oct-15	18-ene-16	20-ene-16
3	Observaciones por parte de la Federación	Municipio de Puebla	21-abr-15	23-abr-15	21-jul-15	23-jul-15	21-oct-15	23-oct-15	21-ene-16	22-ene-16
4	Cierre definitivo del SFU <i>Nota 1</i>	SHCP	25-abr-15	25-abr-15	25-jul-15	25-jul-15	25-oct-15	25-oct-15	25-ene-16	25-ene-16
5	Publicación en página de internet y en medio de difusión local <i>Nota 2</i>	Municipio de Puebla	28-abr-15	04-may-15	27-jul-15	31-jul-15	26-oct-15	30-oct-15	26-ene-16	01-feb-16

Nota₁: Con base en numeral Vigésimo Quinto de los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33, donde se detalla el Calendario para el registro de avances en el SFU, se resalta que el cierre definitivo del SFU es a más tardar el día 25 del mes siguiente al cierre de un trimestre, en congruencia con lo estipulado en el numeral Vigésimo Noveno de los mismos el cual a la letra dice: "La información que se encuentre disponible en el SFU a partir de los 25 días naturales posteriores al cierre del trimestre que se informe, será definitiva para todos los efectos conducente."

Nota₂: Con base en el artículo 85 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria donde se menciona que los Municipios pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los **5 días hábiles posteriores a la fecha en la que el Ejecutivo Federal entregue los informes trimestrales**, considerando para ello la fecha de cierre del Sistema.